

**INFORME DE COMISARIO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARAGA  
PESADA FURGONEXPRES S.A.**

Tabacundo, a 01 de febrero del 2017

A los socios de la compañía de transporte de carga pesada **FURGONEXPRES S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías Art. 279, referente a las obligaciones de los Comisarios; en mi calidad de Comisario Principal de la compañía de transporte **FURGONEXPRES S.A.**, presento mi informe en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la compañía por el período reportado del 01 de Enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016.

Para este período los Estados Financieros que se presentan por parte de la administración, consta el capital propio de aportaciones, ingresos por un valor de \$ 2269.51 y egresos por el mismo valor, esto se debe a que la compañía acogiendo la resolución NAC-DGERCG17-00000295 publicada 30-05-2017, con respecto a la facturación por puntos de emisión ha visto la necesidad de implementar esta modalidad de facturación dando a conocer y socializando el procedimiento correcto.

Estimamos que a partir del mes de enero del 2018, poco a poco se incrementarán este tipo de facturación por lo que se trabajará en forma permanente para que se lo realice de la forma correcta.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración de la Junta General de Accionistas, la aprobación final del Balance General y Estado de Resultados de la compañía de transporte de carga pesada **FURGONEXPRES S.A.** al 31 de diciembre de 2017.

Atentamente,

  
COMISARIO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE FURGONEXPRES S.A.